



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

13 OCT 2009

Expte. N° 4.740/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Prof. Maximiliano Javier PAESANI, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, que cursa en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 1398-09 de fecha 24 de septiembre de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

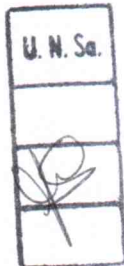
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 180/09 de fecha 05 de octubre de 2009, y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar al Prof. Maximiliano Javier PAESANI, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, que cursa en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
M^{te}. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1005-09